

 <div>Departamento del Meta</div> <div>ESE Departamental Solución Salud</div>	ESE Departamental Solución Salud	Versión 5	Código FR-JUR-05	Página 1 de 4	 <div>DEPARTAMENTO DEL META</div>
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	DOCUMENTO CONTROLADO		

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, 26 de Enero de 2023

ASUNTO: LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 1801 DE 2022

Entre los suscritos a saber, JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.321.366, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. "SOLUCION SALUD", funcionario nombrado mediante Decreto No. 090 del 07 de marzo de 2022, posesionado según Acta No. 121 del 08 de marzo de 2022, por una parte y LUZ MARIA CARREÑO LEON identificada con cedula de ciudadanía No. 40.436.860, quien en lo sucesivo se denominará la SUPERVISORA y por la otra parte la Empresa TUBOLLANO INGENIERIA S.A.S con Nit 901.411.941-8 representada legalmente por la señor JAVIER ARTURO CASTILLO CARDONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.293.284, quien a su vez se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, previas las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO:	"SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD
VALOR INICIAL:	\$30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE POR MONTO AGOTABLE.
CONTRATISTA:	TUBOLLANO INGENIERIA S.A.S NIT: 901411941-8 R.L JAVIER ARTURO CASTILLO CARDONA C.C 79.293.284
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y SEIS DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE ENERO DE 2023
PRORROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS M/C
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
SUPERVISORA:	LUZ MARIA CARREÑO LEON

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados y a efectuar por LA E.S.E. "Solución Salud" se subordinaron a la asignación establecida en el presupuesto de la vigencia 2022, así:



 <div>Departamento del Meta</div> <div>ESE</div> <div><i>solución Salud</i></div> <div><small>Entidad Especializada en Servicios</small></div> <div><small>Empresa Social del Estado</small></div>	ESE Departamental Solución Salud	Versión 5	Código FR-JUR-05	Página 2 de 4	 <div>DEPARTAMENTO DEL META</div>
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	DOCUMENTO CONTROLADO		

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 794 del 14 de Octubre de 2022.
2. Compromiso Presupuestal No. 3896 del 25 Noviembre de 2022.

III. INFORMES DE SUPERVISIÓN.

1. Mediante la presente acta de liquidación, el contratista, y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida garantizan que se dio cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, soportado en los respectivos informes de supervisión. Así mismo el supervisor avala el cumplimiento de cada una de las condiciones para su liquidación.
2. La responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica se limita a verificar que los datos contenidos en la presente acta correspondan a los datos consignados del contrato objeto de liquidación.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA E.S.E. SOLUCIÓN SALUD.

No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO		VALOR CONTRATO + ADICIÓN	VALOR A CANCELAR	SALDO DISPONIBLE
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
1	28/11/2022	09/12/2022	\$ 30.000.000	\$ 25.233.250	\$4.766.750
2	09/12/2022	23/12/2022		\$ 4.758.600	\$ 8.150

V. BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO:	\$30.000.000	
ADICION:	0	
Valor Girado Informe No.001		\$ 25.233.250
Valor a Girar Informe No.002		\$ 4.758.600
Saldo pendiente por liberar a favor de ESE SOLUCION SALUD		\$ 8.150
SUMAL IGUALES:	\$30.000.000	\$ 30.000.000

 <div>Departamento del Meta</div> <div><i>soluciones salud</i></div> <div>Empresa Social del Estado</div>	ESE Departamental Solución Salud	Versión 5	Código FR-JUR-05	Página 3 de 4	 <div>DEPARTAMENTO DEL META</div>
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	DOCUMENTO CONTROLADO		

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

1. Según lo previsto en la cláusula valor y forma de pago del Contrato, la forma de pago acordada fue: LA E.S.E SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ASÍ: EN PAGOS MENSUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CON SU RESPECTIVO INFORME DE SUPERVISIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS CONTRIBUCIONES SI A ELLO HUBIERA LUGAR.
2. De acuerdo a lo previsto en el contrato esta se liquidara por parte de la ESE "Solución Salud", a más tardar antes del vencimiento de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato, la liquidación contendrá el acta firmada por las partes contratantes, que incluirá un balance sobre la ejecución, los pagos realizados al contratista, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de la misma.
3. Se deja constancia por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de Interventoría y Supervisión, de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social hasta el día 31 de Diciembre de 2022. ✓
4. El supervisor avala y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

Por tal razón, mediante la presente acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el presente contrato suscrito, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar finalmente de mutuo acuerdo el Contrato de SUMINISTRO No. 1801 del 2022 celebrado entre la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" y TUBOLLANO INGENIERIA S.A.S según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes recíprocamente declaran la suma a deber a favor del contratista de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.758.600) y un saldo a favor de la ESE "Solución Salud" de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 8.150) con ocasión

 <p>Departamento del Meta</p> <p><i>Salud para Todos</i></p> <p>Empresario Social del Estado</p>	ESE Departamental Solución Salud	Versión 5	Código FR-JUR-05	Página 4 de 4	 <p>DEPARTAMENTO DEL META</p>
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	DOCUMENTO CONTROLADO		

del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" asumidas por la ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.758.600) con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" asumidas por la ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ordénese liberar el valor del saldo sin ejecutar si hay lugar conforme a lo expuesto en el presente artículo.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por todo concepto de obligaciones derivadas del Contrato de SUMINISTRO objeto de la presente liquidación.

No obstante a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESE "Solución Salud", por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de SUMINISTRO, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: El Contratista manifiesta que la ESE "Solución Salud" cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto no hay lugar a ninguna acción, reclamación o demanda, en relación con el Contrato de SUMINISTRO y la presente Acta de Liquidación Final del mismo.

QUINTO: Copia de la presente acta se remitirá al área de Presupuesto para el trámite de pago correspondiente de la suma adeudada al contratista. También se remitirá copia de esta acta a la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" para anexarla a la carpeta del contrato.

Para constancia, se firma en Villavicencio a los 26 días del mes ENERO de 2023.

JORGE HERNÁN MUJICA MOLINARES
Gerente

R.L JAVIER ARTURO CASTILLO CÁRDONA
TUBOLIANO INGENIERIA S.A.S
Contratista

LUZ MARIA CARREÑO LEON
Supervisora

REVISÓ: OFICINA ASESORA JURÍDICA